



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

#### °ADVERTENCIA:

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2412953.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la Instalación del Servicio de <b>ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE</b> , de tal manera que proporcione una fuente de alimentación para el sistema de red de agua potable de los laboratorios de la Facultad de Pesquería.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Habilitar el sistema de potabilización a los laboratorios de la Facultad de Pesquería.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El contratista deberá ejecutar la instalación de red de agua potable con las características descritas en el plano adjunto dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria la Molina, realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de planos, metrados y recorridos correspondientes a la conexión de agua potable desde el ingreso de la universidad hasta el punto de abastecimiento de la obra.</li><li>• Suministro de todos los materiales, tuberías, accesorios, válvulas, uniones, elementos de conexión, consumibles y demás componentes necesarios para la ejecución del servicio.</li><li>• Traslado, almacenamiento, custodia y protección de los materiales, equipos y herramientas.</li><li>• Replanteo del tramo de instalación, considerando una longitud aproximada de 364 metros lineales.</li><li>• Identificación del recorrido real de la tubería, desde el ingreso de la universidad hasta el punto de abastecimiento de la obra.</li><li>• Identificación de puntos de empalme y conexión necesarios para la correcta instalación de la línea de agua potable.</li><li>• Identificación de interferencias existentes, tales como redes sanitarias, eléctricas, comunicaciones, cajas, buzones, cámaras, ductos u otras instalaciones cercanas.</li></ul>

JESUS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 269045



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ANEXO N° 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

- Identificación de tramos de pista, vereda, sardinel, áreas verdes u otras superficies que deban ser intervenidas.
- Delimitación y señalización del área de trabajo, considerando accesos vehiculares, accesos peatonales, zonas de tránsito y restricciones operativas dentro del campus universitario.
- Definición de zonas de acopio temporal para materiales, herramientas, equipos y residuos generados durante la ejecución.
- Corte previo de pavimento, vereda, sardinel u otra superficie existente, según los tramos indicados en planos, metrados o verificación de campo.
- Rotura y demolición controlada de pista, vereda, sardinel u otras superficies, evitando daños innecesarios a las zonas colindantes.
- Retiro del material demolido producto de la rotura de pavimento, vereda u otras superficies intervenidas.
- Protección de bordes y superficies colindantes durante los trabajos de corte, rotura y demolición.
- Control de polvo y limpieza permanente del frente de trabajo durante la ejecución de las actividades.
- Excavación de zanjas conforme al trazo aprobado, profundidad requerida, ancho necesario y condiciones establecidas en los planos y metrados adjuntos.
- Control de estabilidad de zanjas, garantizando condiciones seguras durante la excavación.
- Protección de redes existentes e instalaciones cercanas durante la excavación y demás actividades del servicio.
- Protección de árboles y reposición en caso sean afectados en caso se de
- Control y manejo del material excedente proveniente de la excavación.
- Preparación y nivelación del fondo de zanja antes de la instalación de la tubería.
- Limpieza previa de tuberías y accesorios antes de su instalación.
- Instalación de tuberías, conforme a planos, metrados, trazo aprobado y condiciones de campo.
- Instalación de accesorios, válvulas, uniones, codos, tees, reducciones y demás componentes sanitarios por la Entidad.
- Ejecución de empalmes y conexiones necesarias para la correcta continuidad de la línea de agua potable.
- Verificación de alineamiento de tuberías, evitando desvíos, deformaciones, golpes o esfuerzos indebidos.
- Verificación de profundidad y recubrimiento de la tubería instalada, conforme a los planos y condiciones técnicas correspondientes.
- Supervisión permanente del proceso de instalación por parte del **ingeniero civil o ingeniero sanitario** responsable del contratista.
- Ejecución de prueba hidráulica de la línea instalada.
- Ejecución de prueba de presión para verificar el comportamiento de la instalación.
- Ejecución de prueba de estanqueidad para descartar fugas o pérdidas de presión.



JOSÉ ALBERTO CCEN  
PRO RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 269045

ANTONIO HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ANEXO N° 02

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación y corrección de fugas, filtraciones, uniones defectuosas u observaciones detectadas durante las pruebas.</li><li>• Limpieza interna de la línea instalada.</li><li>• Purga de la línea de agua potable, cuando corresponda.</li><li>• Desinfección de la línea instalada, cuando corresponda.</li><li>• Relleno de zanjas por capas, utilizando material adecuado y evitando piedras, desmontes, residuos u otros elementos que puedan dañar la tubería.</li><li>• Compactación manual o mecánica del relleno, según corresponda, garantizando estabilidad y evitando asentamientos posteriores.</li><li>• Reposición de pista, vereda, sardinel, áreas verdes u otras superficies intervenidas, conforme a los metrados, planos y condiciones existentes antes de la intervención.</li><li>• Nivelación final de las áreas repuestas, dejándolas estables, seguras y transitables.</li><li>• Verificación de que las zonas repuestas no presenten hundimientos, bordes expuestos, desniveles o condiciones inseguras.</li><li>• Señalización y control de seguridad durante toda la ejecución del servicio, incluyendo protección de zanjas, delimitación de frentes de trabajo y control de tránsito interno.</li><li>• Uso obligatorio de EPP por todo el personal, incluyendo casco, botas, guantes, lentes, chaleco reflectivo, protección auditiva y demás implementos según la actividad.</li><li>• Elaboración de plan de seguridad para ejecución.</li><li>• Elaboración de panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.</li><li>• Elaboración y entrega de protocolos de prueba hidráulica y protocolo de presión con manómetro.</li><li>• Elaboración del informe final del servicio, suscrito por el ingeniero civil o ingeniero sanitario responsable.</li><li>• Entrega de la conformidad técnica del servicio.</li><li>• Calidad de materiales: la tubería y accesorios a considerar deberán de ser:<ul style="list-style-type: none"><li>- Tubería de 2in de PVC clase 10</li><li>- Accesorios en general para tubería PVC clase 10</li><li>- Caja de concreto con tapa de 80cmx40cm para válvula.</li></ul></li></ul>
--	--



JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 269045

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p style="text-align: center;"><b>S01 – EXCAVACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Ilustración 1. Perfil de corte de excavación</i></p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Las actividades antes señaladas son de cumplimiento obligatorio y deberán ser consideradas por el contratista dentro de su propuesta económica, incluyendo materiales a todo costo, mano de obra, equipos, herramientas, EPP, seguridad, señalización, pruebas, reposición de áreas intervenidas y documentación final.</p> <p><b>ÚNICO ENTREGABLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de servicio.</li> <li>- Panel fotográfico</li> <li>- Plan de seguridad.</li> <li>- Plano final firmado.</li> <li>- Protocolos de pruebas hidráulicas.</li> </ul>
MODALIDAD DE PAGO	Pago único
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el proveedor, éste se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria La Molina de la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica

JESÚS ALBERTO CECENTA ALMINAGORTA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 269045

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hasta 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
----------------------------------	---

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores — RNP, según corresponda al objeto de contratación.</li> <li>- No encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.</li> <li>- Presentar declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.</li> </ul>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p><b>Experiencia laboral general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en servicios similares al objeto de la convocatoria</li> <li>• Se considera servicios similares a instalación de agua potable, sistemas contra incendios, sistemas de riego, sistemas de instalaciones sanitarias.</li> </ul>

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
FORMA DE PAGO	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto Penalidad}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER	No aplica		

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 269045

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica
--------------------------	-----------

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTREN	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA	No aplica

9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal, en relación al contrato.  Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	



  
 JESÚS ALBERTO CENTA ALMINAGORTA  
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
 Reg. CIP N° 369045

  
 ANTONIO HERNÁNDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ANEXO N° 02

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe Unidad Ejecutora de Inversiones  
Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 269045



ANTONIA HERNÁNDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.  
<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.